

## DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

#### 05-2023 UAIP-DGME

RESOLUCIÓN FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las ocho horas del día trece de febrero de dos mil veintitrés.

### **CONSIDERANDO:**

#### I-Solicitud recibida

Se ha recibido mediante corr	eo electró	onico solicit	ud de	ac	ceso a info	ormació	ón formula	ada j	or	
,	persona	extranjera	que	se	identifica	como	nacional	de	la	República
Bolivariana de Venezuela, SC	DLICITAN	NDO LO SI	<b>GUIE</b>	NT	E:					10

#### 

Solicito, en formato hoja de cálculo, registro de la cantidad de salvadoreños que regresaron al país por deportaciones, expulsiones y/o salidas obligatorias desde el año 2010 o la fecha más antigua disponible hasta el 2022. Dicha información debe contar con las variables de fecha de expulsión, motivo de expulsión, país de donde fue expulsado, vía de transporte. También incluir otra información que posea la entidad de ser el caso.

También solicito, en formato hoja de cálculo, el registro de la cantidad de salidas de salvadoreños al extranjero, entre los años 2010 al 2022. Dicha información debe contar con las variables de año de egreso, país de destino, motivo de salida y vía de egreso. También incluir otra información que posea la entidad de ser el caso.

Finalmente, solicito, en formato hoja de cálculo, el registro de la cantidad de personas extranjeras que han ingresado a territorio salvadoreño, desde el año 2010 hasta el 2022. Dicha información debe contar con las variables del año de ingreso, país de origen y vía de ingreso. También incluir otra información que posea la entidad de ser el caso.

#### *«""""""""""""""""""""""""""*

### II- Conceptos migratorios y competencia funcional de la DGME.

La Ley Especial de Migración y de Extranjería-LEME- <a href="https://n9.cl/swsk2">https://n9.cl/h0urb</a> , así como los documentos denominados: "Glosario de la OIM sobre Migración" <a href="https://n9.cl/v2pe8">https://n9.cl/v2pe8</a> , y "Glosario de Términos del Sistema de Integración Centroamericana - SICA-" <a href="https://n9.cl/547vg">https://n9.cl/547vg</a> , definen una serie de conceptos migratorios, los cuales son retomados en el presente proceso.

El Art. 13 de la Ley Especial de Migración y Extranjería(LEME) <a href="https://n9.cl/swsk2">https://n9.cl/swsk2</a>, expresa el ámbito de competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería(DGME), Institución que en lo



# DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

05-2023 UAIP-DGME

principal, y en términos generales, está a cargo dentro del territorio de la república, de: \*El control migratorio; \*La emisión de pasaportes; \*La recepción y atención inmediata de personas salvadoreñas retornadas (en su acepción de deportados); \*Autorizar o inadmitir el ingreso, tránsito, permanencia y salida de las personas extranjeras; \*Autorizar, denegar, cancelar o suspender: el ingreso y permanencia de las personas extranjeras, así como las calidades migratorios otorgadas a los mismos; Registrar el ingreso y salida de las personas nacionales, e impedir su salida en los casos comprendidos dentro de la Ley.

En ese sentido, preliminarmente se constata que lo solicitado está enmarcado dentro de la competencia funcional de la DGME.

### III- Resolución Inicial y diligencias efectuadas.

Mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 26 de enero de 2023, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, en fecha 26 de enero de 2023 se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, se recibió su respuesta en fecha 10 de febrero de 2023, expresándose en ella:

...Envío la siguiente información:

Req. 1 Informe de Salvadoreños retornados vía Aérea por País de Procedencia, mes y año, de enero de 2012 a diciembre 2022.

Req. 2 Informe de Salvadoreños, retornados vía Terrestre por País de procedencia, mes y año, de enero de 2012 a diciembre 2022.

Req. 3 Informe de Salvadoreños, retornados vía Aérea, por motivos por los que migro, de enero de 2012 a diciembre 2022.

Req. 4 Informe de Salvadoreños, retornados vía Terrestre, por motivos por los que migro, mes y año, de enero de 2012 a diciembre 2022.

Req. 5 Informe de Personas Salvadoreñas, que salieron del país vía Terrestre, Aérea, Marítima por motivos de viaje y año de septiembre 2011 al año 2022. (De enero de 2010 a agosto de 2011, no se cuenta con información).



## DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

05-2023 UAIP-DGME

Req. 6 Informe de Personas Salvadoreñas, que salieron del país vía Terrestre, Aérea, Marítima por país de destino y año, de septiembre 2011 al año 2022. (De enero de 2010 a agosto de 2011, no se cuenta con información).

Req. 7 Informe de Personas Extranjeras, que ingresaron al país vía Terrestre, Aérea, Marítima por país de origen y año, de septiembre 2011 al año 2022. (De enero de 2010 a agosto de 2011, no se cuenta con información).

#### IV-Resolución

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO**:

A) Concédase acceso a la información objeto de indagación, en los términos indicados en el romano III de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

## NOTIFÍQUESE.

La presente es una versión digital, de resolución autorizada en el ejercicio de sus funciones, por: Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes Oficial de Información Interina Ad Honorem Dirección General de Migración y Extranjería

